

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21	
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida	
EDICION DE 11 PAGINAS			Concesión Nº 3/18	
Salta, 29 de Octubre de 1992				
Nº. 14.042		Reg. Nacional de Propiedad Intellectual Nº 244031		
Tirada de 400 ejemplares		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400		
HORARIO		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		
Para la publicación de avisos		Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno		
LUNES A VIERNES		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno		
de 8.00 a 12.30				

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1532 del 19-10-92 — Designa representante de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal (CO.NA.SA.) ...	2970
M.E. Nº 1533 del 19-10-92 — Adhesión ley nacional 23.840/90 - Creación Consejo Federal Agropecuario	2970
M.E. Nº 1535 del 19-10-92 — Ratifica Resolución Nº 27/92 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Vialidad de Salta: Atención Presidencia del Directorio	2971
M.E. Nº 1538 del 19-10-92 — Ratifica decreto 167/92 - Designación de representante ante el Consejo Centro Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2971
M.G. Nº 1541 del 19-10-92 — Modifica parcialmente decreto 967/92	2971
M.S.P. Nº 1545 del 19-10-92 — Ratifica dictamen de Comisión Permanente de Profesionales de la Salud: Sobreasignación p/función jerárquica	2972

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1531 del 19-10-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91	2972
M.E. Nº 1534 del 19-10-92 — Afectación de profesional	2972
M.E. Nº 1536 del 19-10-92 — Horario extraordinario	2972
M.E. Nº 1537 del 19-10-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91	2972
M.G. Nº 1539 del 19-10-92 — Horario extraordinario	2972
M.G. Nº 1540 del 19-10-92 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2973
M.G. Nº 1542 del 19-10-92 — Horario extraordinario	2973
M.G. Nº 1543 del 19-10-92 — Horario extraordinario	2973
M.E. Nº 1544 del 19-10-92 — Horario extraordinario	2973

LICITACION PUBLICA

Nº 89878 — Municipalidad de Salta - Nº 24/92	2973
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 89887 — Administración Parques Nacionales - Nº 07/92	2973
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 89888 — I.P.D.U.V. - Rubén Lusi Cancinos y Blanca Teresa Herrera	2973
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89889 — Capurro, Abelardo Horacio - Expte. Nº B-30.139/92	2974
Nº 89885 — Vázquez, Epifanio Ramón - Expte. Nº B-31.668/92	2974
Nº 89883 — Lera, Santos y Cisneros de Lera, Florinda - Expte. Nº B-29.866/92	2974
Nº 89877 — Inés Villarroel de Ortuño - Nº B-20.074/91	2974
Nº 89872 — Octavio Monteros, María Luisa Ovejero y Angela Rafaela Ardiles de Monteros - Expte. Nº B-14.472/90.	2974
Nº 89871 — Corimayo, Miguel y Colque de Corimayo, Dominga - Expte. Nº B-00621/88.	2974
Nº 89866 — Alé o Alí Asshan Mohamed e Ismail o Chafn Tamara, Expte. Nº B-32.338/92	2974
Nº 89864 — Sarmiento, Octaciano Buenaventura, Expte. Nº 3.762/92	2974

REMATES JUDICIALES

Nº 89881 — Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº A-04.504/92	2975
Nº 89880 — Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº B-27.350/92	2975
Nº 89879 — Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº B-23.658/91	2975
Nº 89854 — Por Osvaldo Celiz - Juicio Expte. Nº 90.935/88	2975

POSESION VEINTEÑAL

Nº 89863 — Quipildor, Juan vs. Quipildor, José Miguel y Quipildor, Victoria s/posesión, A-83.277/87	2975
---	------

Pág.

EDICTO JUDICIAL

Nº 89884 — Mario René Mendoza - Expte. Nº 4.925/92 2975

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 89886 — M.V.G. S.R.L. 2975

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 89614 — Compañía de Seguros Anta S.A. 2976
 Nº 89874 — Instituto Médico de Salta S.A. 2977

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 89882 — Club Federación Argentina - Para el día 15-11-92 2977

RECAUDACION

Nº 89890 — Del día 28 de octubre de 1992 2977

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1532**Ministerio de Economía****Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/119-0244/92.

VISTO el decreto Nº 360/85, mediante el cual designan representantes de la provincia de Salta, ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal (CO.NA.SA.), al Jefe del Departamento de Ganadería, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, de la Dirección General Agropecuaria y al profesional Dr. Eduardo Antonio Salem, del citado departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario derogar el mencionado decreto debido a que los citados profesionales se encuentran cumpliendo otras funciones;

Que la provincia de Salta, debe designar nuevamente representantes permanentes ante la comisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 360/85, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Designanse representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Sanidad Animal (CO.NA.SA.), al Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, como titular y al Jefe del Departamento de Ganadería, de la citada Dirección, Dr. Eduardo Néstor Benítez, como suplente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1533**Ministerio de Economía****Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/24-04.777/92.

VISTO la ley nacional Nº 23843/90, mediante la cual se crea el Consejo Federal Agropecuario, organismo de asesoramiento y consulta del Poder Ejecutivo en todas aquellas cuestiones atinentes al sector agropecuario y pesquero que por su impacto en las economías regionales así lo requieran; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho consejo, está presidido por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación e integrado por los titulares de los Ministerios o Secretarías competentes en materia agropecuaria y pesqueras de las provincias que adhieran a la ley Nº 23.843/90;

Que el artículo 4º de la ley mencionada determina las funciones del Consejo Federal Agropecuario, por lo que resulta imprescindible que la provincia de Salta adhiera a la ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la provincia de Sal-

ta a la ley nacional Nº 23.843/90, mediante la cual se crea el Consejo Federal Agropecuario, por los motivos enunciados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1535

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO la Resolución Nº 27/92 dictada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se encarga al Ing. Eugenio Alejandro Borelli, D.N.I. Nº 11.943.693, ingeniero jefe (I.) de la Dirección de Vialidad de Salta, la atención de la Presidencia del Directorio de dicha dirección con todas las facultades inherentes a la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 3383, a partir del 1º de setiembre de 1992 y hasta tanto el Poder Ejecutivo designe al titular del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictamina Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta corresponde la ratificación de la citada resolución para que la misma adquiera eficiencia jurídica, habida cuenta de lo establecido en el artículo 7º de la ley 3383;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 27/92 dictada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 2 de setiembre de 1992. Resolución S.O. y S.P. 27 - Visto...; Considerando...; Por ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Resuelve: Artículo 1º - Encargar al Ing. Eugenio Alejandro Borelli, D.N.I. Nº 11.943.693, Ingeniero Jefe (I.) de la Dirección de Vialidad Salta, la atención de la Presidencia del Directorio de dicha dirección con todas las facultades inherentes a la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley Nº 3.383, a partir del 1º de setiembre de 1992 y hasta que el Poder Ejecutivo designe al titular del organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Larrán.

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1538

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04.806/92.

VISTO el pedido formulado por el Consejo Centro Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en el sentido de ratificar o rectificar la designación del representante por la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 167 de fecha 12 de febrero de 1992 se designa al señor Secretario de Asuntos Agrarios, Lic. Javier Elizalde, como representante titular ante el mencionado consejo, y suplente al señor Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Dr. Juan Carlos Giménez Monge;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el decreto Nº 167 de fecha 12 de febrero de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Martino - Elizalde.

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1541

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. Nº 53-53.010/92.

VISTO el decreto Nº 967 de fecha 17 de julio de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 3º del citado instrumento, en razón de haberse consignado erróneamente el número del decreto, dejándose establecido que lo correcto es el Nº 920/85 y no 921/85 como se inserta en el citado acto administrativo;

Que es procedente el dictado del decreto correspondiente efectuando la corrección pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 3º del decreto Nº 967/92, dejándose establecido que el número correcto del decreto es el 920/85 y no el decreto Nº 921/85 como se consignó en el instrumento legal mencionado precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Municipales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino - Miralpeix.

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1545

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nros. 20.234/91 y 18.331/91, Cód. 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital solicita se regularice la situación de diversos profesionales que perciben la sobreasignación por función jerárquica como supervisor; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido precedentemente ha sido tratado en sesión de fecha 27 de julio de 1990 por la Comisión Permanente de Profesionales de la Salud;

Que luego de analizar la documentación obrante en autos la referida comisión dictamina que no corresponde el pago de la sobreasignación por función jerárquica a las licenciadas en nutrición Mónica Elena Couceiro de Cadena, Cristina Ester del Valle Cenice de San Juan Sos, María Silvia del Carmen Valdiviezo de Rodríguez y la asistente social Susana Mercedes Canela de Morales.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Comisión Permanente - Ley Nº 6422, de Asuntos Jurídicos y de Personal del ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la resolución ministerial Nº 1782 de fecha 24 de julio de 1991.

Art. 2º — Ratifícase el dictamen de la Comisión Permanente de Profesionales de la Salud, contenido en el expediente Nº 18.331/91, código 121, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas de Capital.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Martino - Savio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1531 - 19-10-92 - Expte. Nº 01-59.058/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto

Nº 26/91 por la señora María Dolores Lorente de Lico, agente dependiente de Jurisdicción 01, y por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

M. de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1534 - 19-10-92 - Expte. Nº 19-05.224/91.

Artículo 1º — Dese por aprobada la afectación del profesional de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Lic. Miguel Raúl Chehda, Función Superior, Nivel II, a la Cámara de Diputados de la Provincia, en el período comprendido entre el 7 de octubre de 1991 y el 6 de febrero de 1992, por los motivos expresados en el considerando del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1536 - 19-10-92 - Expte. Nº 118-176/92.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de agosto del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombre - Organismo - Horas

Pedro Javier Luna, Ministerio de Economía, 120; Jesús Valvín Castro, Ministerio de Economía, 60; Ciro Yapura, Ministerio de Economía, 60; Pedro Mamani, S. de Hacienda y Finanzas, 60; Antonio Nuncia, S. de Hacienda y Finanzas, 60; Ignacio López, S. de Hacienda y Finanzas, 60; Carlos Tolaba, S. de Obras y S. Públicos, 60; Ceferino Acevedo Blas D.G. de Comercio Exterior, 60; John Timoteo Copa, Contaduría G. de la Provincia, 60.

Art. 2º — Con encuadre en el Art. 11 del decreto Nº 1091/77 reconocer pecuniariamente las horas extraordinarias trabajadas por el señor John Timoteo Copa por los meses y por el total de horas consignadas seguidamente:

Apellido y Nombre - Organismo - Mes - Horas

John Timoteo Copa, Contaduría Gral. de la Provincia, abril, 60; John Timoteo Copa, Cont. Gral. de la Provincia, mayo, 54,47; John Timoteo Copa, Cont. Gral. de la Provincia, junio, 60; John Timoteo Copa, Cont. Gral. de la Provincia, julio, 60.

Art. 3º — El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1537 - 19-10-92 - Expediente Nº 01-59.313/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto Nº 26/91 por la señora Frida Lys Contino de Montiel, agente dependiente de Jurisdicción 02, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1539 - 19-10-92.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario por parte de los signien-

tes empleados del Hogar Buen Pastor, durante el mes de setiembre del corriente año y con un máximo de cincuenta (50) horas cada uno:

Cecilia Nancy Arévalo de Vilte, Nivel 9. Delia Alicia Fuentes, Nivel 9. Celia Edelmira Vilte de Sivila, Nivel 9. María del Carmen Frías, Nivel 7. Clarisa Villagra de Russo, Nivel 6. Blanca Ermelinda Carabajal, Nivel 7. Mirta Rosa Castro de Vanden Braber, Nivel 2. Isabel Leonarda Cayo, Nivel 1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

M. de Gobierno - S. de Asuntos Municipales - Decreto Nº 1540 - 19-10-92 - Expediente Nº 53-53.689/92.

Artículo 1º — Prorrégase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de la Delegada de Personal de la Secretaría de Asuntos Municipales, señora Dora Beatriz Nieva de Oronó, Nivel 12, desde el 1 de octubre/92, al 31-12-92 con un porcentaje del 60% de sus haberes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1542 - 19-10-92.

Artículo 1º — Autorízase al empleado de servicios del Boletín Oficial de la Provincia, señor Simión Gaspar (Nivel 09), a desempeñar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre del corriente año y con un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

M. de Gobierno - S. de Asuntos Municipales - Decreto Nº 1543 - 19-10-92 - Expediente Nº 53-53.722/92.

Artículo 1º — Con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 33 del decreto Nº 242/91, autorizase la concurrencia en horario extraordinario al personal de la Secretaría de Asuntos Municipales que seguidamente se detalla, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, durante el mes de octubre del corriente año, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11:

Dario Osmar Hoyos, Nivel 07 - 120 horas. José Antonio Cabrera, Nivel 08 - 60 horas. Petrona del Carmen Banegas de Torres, Nivel 07 - 60 horas. Luis Gabriel López, Nivel 01 - 60 horas. Luis Ernesto Díaz, Nivel 02 - 60 horas.

M. de Economía - Decreto Nº 1544 - 19-10-92.

Artículo 1º — Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de setiembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y nombre - Organismo - Horas:

Luna, Pedro Javier, M. de Economía, 120. Yapura, Ciro, M. de Economía, 60. Mamani, Pedro, S. de Hacienda y F., 60. Nuncia, Antonio, S. de Hacienda y F., 60. López, Ignacio, S. de Hacienda y Fianzas, 60. Tolaba, Carlos, S. de C. y S. Públicos, 60. Copa, John, Contaduría General de la Provincia, 60.

Art. 2º — El gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 03, Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del presupuesto, ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1545/92, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 89878

F. Nº 62331

MUNICIPALIDAD DE SALTA DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 24/92

Llámanse a Licitación Pública Nº 24/92, para el día 6 de noviembre/92, a horas 11,00, convocarla para la adquisición de tambores de aceite y grasa. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras, La Florida 62, Teléf. 311581 Ints. 222/223. Venta de pliegos: Departamento de Tesorería, La Florida 62. Precio del pliego: \$ 23,10 (pesos veintitrés con diez centavos).

Imp. \$ 21.

e) 29-10-92

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 89887

F. Nº 7459

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY LICITACION PRIVADA Nº 07/92

Objeto: Adquisición de materiales destinados a la refacción de cubierta de techos de viviendas oficial P. N. El Rey.

Precio del pliego: Pesos diecisiete (\$ 17,00).

Lugar de consulta y venta de pliegos: Delegación Administrativa Salta sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura de ofertas: Día 4 de noviembre de 1992 a horas 10,00 en el local de la Delegación Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta - C.P. 4.400.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 29 y 30-10-92

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 89888

F. Nº 7460

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Rubén Luis Cancinos, D.N.I. Nº 8.045.033 y Blanca Teresa Herrera, D.N.I. Nº 4.266.978, para

que en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución Nº 898/92 adoptada en el Legajo C.038, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Salta, 29 de octubre de 1992.

Valor al cobro \$ 63.

e) 29-10 al 2-11-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 89889

F. Nº 62350

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Capurro, Abelardo Horacio" s/Sucesorio, Expte. Nº B-30.139/92, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial.

Imp. \$ 25,50.

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89885

R. s/c. Nº 6048

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Vázquez, Epifanio Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº B-31.668/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1992.

Sin cargo.

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89883

F. Nº 62337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la sucesión de Lera, Santos y Cisneros de Lera Florinda, Expte. Nº B-29.866/92. Publíquese edictos por el término de tres (3) días, Salta, 13 de agosto de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89877

F. Nº 62329

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos si los tuvieron en el inicio sucesorio de: "Inés Villarroel de Otuño" Expte. Nº B-20074/91, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación que se hará por el término de tres días. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria. Salta, 10 de setiembre de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89.872

F. Nº 62.301

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Octavio Monteros, María Luisa Ovejero y Angela Rafaela Ardiles de Monteros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio, Expte. Nº B-14.472/90. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diarios Eco del Norte o El Tribuno.- Salta, 11 de junio de 1992.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/92

O. P. Nº 89.871

F. Nº 62.300

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nom.; Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en autos caratulados "Corimayo, Miguel y Colque de Corimayo, Dominga". Expte. Nº B-00621/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 26 de mayo de 1989.- Dra. Margarita M. de Navarro secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/92

O. P. Nº 89.866

F. Nº 62.293

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alé o Alí Asshan, Mohamed e Ismail o Chaín. Tamara"; Expte. Nº B-32.338/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - Salta, 09 de octubre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/10/92

O. P. Nº 89.864

F. Nº 62.290

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sarmiento, Octaciano Buenaventura", Expte. Nº 3.762/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, octubre 23 de 1992.- Dr. Teobaldo René Osore, juez; Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/10/92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 89881

F. Nº 62335

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - SIN BASE

T.V. Color Drea de 20"

El 29 de octubre de 1992 a las 18,15 hs. en José E. Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata un Televisor Color marca Drea ITC Mod. 3302, Serie Nº 236.933, en funcionamiento y en el estado que se encuentra. Ver y revisar en Lavalle 799 desde horas 16.00. Ordena señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 4, Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo en autos "Espilócín, Ricardo vs. Flores, Aldo R. - Ejec. honorarios", Expte. A-04504/92. Edictos un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio c/comprador. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799, Teléfono 23-0154.

Imp. \$ 10,50

e) 29-10-92

O. P. Nº 89880

F. Nº 62334

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - SIN BASE

Muebles varios.

El 29 de octubre de 1992, a las 18.00, en José E. Uriburu Nº 7 (Cont. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y entrega inmediata: 1) Mesa rect. en fórmica con base cromada; 2) Seis sillas armazón cromada y As. y respaldo tapizadas en cuerina bordó; 3) Pasacassette marca Roadstar s/Nº visible y 4) Dos baffles c/dos parlantes c/u. sin marca ni número visible. Todo en el estado que se encuentran. Ver y revisar en Lavalle 799 desde 16.00 Hs. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. de 9ª Nom., Secretaría Nº 2, en juicio seguido c/Núñez, Raúl H., Expte. B-27.350/92. Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio c/comprador. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799, Teléf. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 29-10-92

O. P. Nº 89879

F. Nº 62333

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - SIN BASE

T.V. color Grundig Binorma de 20".

El 29 de octubre de 1992, a las 18.30 hs. en José E. Uriburu Nº 7 (Cont. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y entrega inmediata, un televisor color marca Grundig-Binorma Pal N-NTSC, Mod. CUC 220, de 20" (sin tapa Tabl. sintonía) y sin Uº de serie visible, en funcionamiento y en el estado que se encuentra. Ver y Rev. en Lavalle 799 desde

16 Hs. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., Secretaría Nº 1, en autos "Dinizzo, Orlando vs. Tejerina, H. Santiago y/o señora", Ejecutivo, Expte. Nº B-23.658/91. Edictos un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio c/comprador. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799, Teléf. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 29-10-92

O.P. Nº 89.854

F. Nº 62.284

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

Hermosa casa en calle Catamarca Nº 413, ciudad.-

El 30 de octubre de 1992, a las 17.30 horas, en calle Necochea Nº 330, ciudad, en los autos caratulados: "Quiebra José Nioi", Expte. Nº 90.935/88 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, remataré con la base de \$ 8.746,66, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al mismo, el inmueble Catastro Nº 71.991, L. 11, Secc. D, Manz. 21, Parcela 47-A, Dpto. Capital, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad. Mejoras: consta de dos plantas, en la planta baja posee: piso de parquet, living comedor, con entrada-salida a la calle, con machimbre, cocina comedor, patio chico c/lavadero, un dormitorio y un baño. En p/alta; amplio living de estar, habitación dormitorio, baño. Todo en material y piso de mosaicos. Habitada por el fallido y flia. Posee línea telefónica, gas, luz, cloaca y pavimento. Visitar en horario familiar. Seña 30% a cta. de precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 5%, todo en el acto y de contado. Edictos por cinco días. Osvaldo R. Celiz, martillero público.-

Imp. \$ 85,00

e) 26 al 30/10/92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 89.863

F. Nº 62.288

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación; Secretaría del Dr. Guillermo Díaz (Int.), en autos caratulados: "Quipildor, Juan vs./Quipildor, José Miguel y Quipildor, Victoria s/Posesión veintenial, Expte. Nº A-83.277/87, cita y emplaza a los herederos de José Miguel Quipildor y de Victoria Quipildor, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial en caso de incomparencia. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 20 de octubre de 1992.- Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.-

Imp. \$ 63,00

e) 27 al 29/10/92

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 89884

R. s/c. Nº 6047

El Dr. Jorge R. Fernández, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán cita y emplaza a Mario René Mendoza para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Presunción de Fallecimiento Mario Men-

doza", Expte. Nº 4.925/92, que por ausencia con presunción de fallecimiento se tramita en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por Defensor al Designado Ad-Litim. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Fdo.: Dra.

Hortencia Elena Novo (Secretaria). Metán, 27 de agosto de 1992.

Sin cargo.

e) 29-10, 30-11, 29-12-92; 29-1, 26-2 y 29-3-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 89886

F. Nº 62340

M.V.G. S.R.L.

Edicto de publicidad conforme al artículo 10 - Ley Nº 19.550.

1) Fecha de Constitución: Contrato del 28 de julio de 1992 y rectificatoria del 7 de octubre de 1992.

2) Denominación de la Sociedad: M.V.G. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3) Domicilio de la Sociedad: El Litoral 1722, Barrio El Periodista, Salta.

4) Socios: Alberto Guantay, argentino, casado, nacido el 18-4-49, comerciante, D.N.I. Nº 6.611.585, domiciliado en calle Río Loroahuasi Nº 4557; Néstor Valentín Vitulli, argentino, casado, nacido el 25-8-51, comerciante, D.N.I. Nº 8.554.071, domiciliado en calle El Litoral Nº 1722, Barrio El Periodista y Oscar Alberto Martínez, argentino, casado, nacido el 31-8-51, L. E. Nº 8.612.713, domiciliado en Block 35, Dpto. "Y" del Barrio Parque La Vega, todos de esta ciudad.

5) Duración: Treinta años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de centros de telecomunicaciones, su equipamiento, construcción y compra venta de los mismos, sean de telefonía interurbana e internacional, comunicaciones facsimilares, venta de fichas, tarjetas para comunicaciones o los elementos que los sustituyan, equipos tarifados para tasación de pulsos a través de P.C. con listado diario de tráficos, incluidas las P. C. correspondientes, trátase de centrales estáticas o móviles, así como todos los elementos, equipos y redes destinados a las comunicaciones de toda especie, sean materiales, tecnología, Know how o management nacional o importado. Para los supuestos en que la sociedad explote los centros de telecomunicaciones para líneas interurbanas e internacionales y comunicaciones manuales de salida vía operadora o la que las sustituya, comunicaciones por fax o similares la sociedad deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones de la empresa que provea las líneas o señales principales. Se considera incluido en el objeto social toda operación de importación y exportación referida a los rubros citados, así como la compra venta de los mismos, dejándose establecido que la sociedad podrá realizar las actividades señaladas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintinueve mil (\$ 21.000) dividido en veintinueve (21) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscribiendo cada

socio siete cuotas equivalentes a un capital de veintinueve mil pesos (\$ 21.000).

8) Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida durante el primer año por los socios indistintamente, obligando a la sociedad la firma de dos de ellos. Con posterioridad, la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los gerentes administradores.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 23 de octubre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 38.-

e) 29-10-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 89614

F. Nº 61935

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1992, a las diecisiete (17) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º consideración del Revalúo Técnico.
- 3º Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992
- 4º Imputación de resultados no asignados.
- 5º Aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, de conformidad con el Artículo 275 de la ley Nº 19.550.
- 6º Consideración de las remuneraciones al directorio y sindicatura, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
- 7º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
- 8º Elección de síndicos titulares y suplentes.
- 9º Aumento del Capital Social.
- 10 Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

El Directorio.

Imp. \$ 102.-

e) 5 al 9-10 y 29-10-92

O.P. Nº 89.874

F. Nº 62.314

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

Por disposición del honorable directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre de 1992, a horas 21.00, en el local de calle Urquiza número 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Cruz Blanca, autorización de inversión.
- 2º Artículo 19, inciso a) "in fine" de los estatutos.
- 3º Elección de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, octubre de 1992.

El Directorio**Dr. Néstor Ruiz de los Llanos**

Presidente I. M. S. S. A.

Imp. \$ 85,00

e) 28/10 al 03/11/92

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 89882

F. Nº 62336

CLUB FEDERACION ARGENTINA**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión directiva normalizadora del Football Club Federación Argentina, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día domingo quince (15) de noviembre a horas diez (10.00), en el local social del Club Dr. Adolfo Güemes, sito en calle Dr. Adolfo Güemes Nº 72 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de fecha nueve de setiembre de 1992.
- 2º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Informe del estado patrimonial de la institución al día 31 de octubre de 1992.
- 4º Elección de la comisión directiva, Art. 13 Est. Social, se elige: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario;

1 tesorero; 1 protesorero; 5 vocales titulares y 5 suplentes; 3 miembros de la comisión revisora de cuentas (Art. 34 Est. Social).

Nota: Plazo para presentación de listas de candidatos, día nueve (9) de noviembre hasta horas 20.00 en calle Alvear Nº 453.

César Aramayo

Secretario

Imp. \$ 13.-

Dr. Rubén Darío Paz

Presidente (I.)

e) 29 y 30-10-92

RECAUDACION

O. P. Nº 89890

Saldo anterior	\$ 111.046,79
Recaudac. del día 28-10-92 \$	487,60
TOTAL	\$ 111.534,39